Otrosi dio e pago a Juan de Madrid obrero de la obra de la yglesia de Santa Catalina treinta e cinco mrs que son de [illegible] de [illegible] que [illegible] a la dicha obra por el obrado que [illegible] para un sanchar la plaça de Santa Catalina — xl v ·2

Item despues deste jueves veynte e dos dias del dicho mes de enero este dicho el dicho mayordomo dio e pago a los dichos maestro e manobre que asentaron de las dichas piedras picadas en la dicha segunda grada e labraron en ella dos [illegible] e adrillo a los dichos precios — xxx iij ·2

Otrosi dio e pago a Esteuan [illegible] por [illegible] de aljes [illegible] a la dicha obra a ocho mrs la [illegible] — xxx ij ·2

Otrosi dio e pago de al[illegible] de las dichas [illegible] e portadera — iij ·2

Otrosi dio e pago al [illegible] por [illegible] de [illegible] para la dicha obra [illegible] — x viij ·2

Otrosi dio e pago a Andres de Onrra por una [illegible] de [illegible] para la dicha obra — xx ·2

Item despues deste viernes veynte e tres dias del dicho mes de enero el dicho mayordomo dio e pago a Sanchio Perez de Villalon obrero de la obra de Santa Maria la Mayor [illegible] de [illegible] de las piedras picadas [illegible] de [illegible] para la dicha segunda grada [illegible] cada una piedra de veynte reales dineros [illegible] — xx ·2

Otrosi dio e pago a Pero [illegible] picaron de las piedras e adobo segund se preteneçe e asentaron en la dicha segunda grada dies e ocho mrs — x viij ·2

Otrosi dio e pago a los dichos maestro e manobre que [illegible] de las otras [illegible] de la dicha pared

[illegible] — [illegible] — lxx viij